

SG/SH/nn

Saturio Hernández de Marco, Secretario General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid),

CERTIFICO: Que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el veintisiete de abril de dos mil veintidós, adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

5º.- Moción de Alcaldía relativa a la valoración de las alegaciones y aprobación definitiva de los Presupuestos Generales y plantilla para el ejercicio 2022 del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y adopción de acuerdos.

Se transcribe la moción que, literalmente, dice lo siguiente:

“Por acuerdo del Pleno de esta Corporación de fecha 22 de diciembre de 2021 se aprobaba provisionalmente los Presupuestos Generales y Plantilla para el ejercicio 2022 del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Vistas las reclamaciones, alegaciones y enmiendas presentadas en cada caso, por los grupos municipales de la oposición, atendiendo a los informes de los técnicos municipales, así como examinada la ejecución presupuestaria del presupuesto prorrogado durante este ejercicio 2022.

1. Valoración de las alegaciones presentadas:

1.1. Por parte del Grupo Concejales Socialista se han presentado bajo la denominación de alegaciones a los presupuestos 2022, una serie de consideraciones que de manera resumida podemos valorar como irrespetuosas, irresponsables e irrelevantes.

-Irrespetuosas, por cuanto se señala a la Intervención Municipal lo que debe incluir en sus informes

-Irresponsables, por cuanto todo lo indicado en relación con el Parque de Bomberos, supondría, no sólo incumplir el actual Convenio entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz suscrito en julio de 2002 por el que se transferían a aquella todos los medios personales y materiales afectos al servicio de prevención y extinción de incendios, sino también, llevar a cabo el presupuesto de hecho que argumentan las entidades aseguradoras para impugnar nuestra ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el mantenimiento del servicio de prevención y extinción de incendios y salvamentos en Torrejón de Ardoz, tal y como resulta de ROJ STS 3473/2021

-Irrelevantes, por último, por cuanto mediante acuerdo de Pleno de 9 de marzo del presente año, se aprobaba el expediente de modificación de crédito 8/2022 en el que se recoge un crédito extraordinario de 765.400 euros correspondientes a la parte financiada por este ayuntamiento destinado a la construcción del Centro Cultural en el barrio Soto de Henares.

1.2. Por parte del Grupo de Concejales de Podemos se han presentado alegaciones a los presupuestos de las que se propone su desestimación, pues todas se hacen girar en la desaparición de actual Plan de Vivienda con cargo al cual se está llevando la construcción de 131 viviendas en régimen de VPPB.

2. Modificaciones del proyecto inicial de Presupuestos 2022.





La inicial crisis del precio de la energía y de los carburantes desde finales del año 2021, acrecentado por el conflicto bélico desatado por la Federación Rusa con la invasión de Ucrania, abre un panorama de incertidumbre de precios que nos plantea revisar el presupuesto de gasto inicialmente aprobado.

Descartado un incremento del presupuesto de ingresos y de gastos, y atendida la ejecución presupuestaria en este primer trimestre del año, se estima incrementar la dotación al fondo de contingencia en 1.611.307,34 euros con la finalidad de atender todas aquellas necesidades que pudieran presentarse a lo largo del ejercicio, derivadas de los contratos en vigor que tengan su origen en la inestabilidad de los precios energéticos y que pudieran afectar al mantenimiento de los servicios públicos.

Resultando una reducción del Capítulo 1 de 422.720,00 euros y 1.188.587,34 euros en el Capítulo 2, con el detalle que figura en el informe de RRHH y en el anexo I.

Todo ello, sin perjuicio de puntuales modificaciones en el Capítulo 6, sin que suponga modificación en el importe de los créditos destinados a Inversiones Reales (anexos II y III)

En base a todo lo expuesto, se propone al Pleno:

- a) La desestimación total de las reclamaciones y alegaciones presentadas por los Grupos Municipales de Socialistas de Torrejón y Podemos Torrejón.
- b) Y la aprobación definitiva de los Presupuestos Generales y Plantilla 2022 de acuerdo con las modificaciones que figuran en la presente moción, quedando fijado el presupuesto general del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz para el año 2022 en 120.619.580,31 euros. Ascendiendo a nivel consolidado a 126.083.561,95 euros (anexo IV)
- c) Proceder a la anulación de los expedientes de modificación de créditos del presupuesto prorrogado que aparecen relacionados en el anexo V en tanto que están incluidos en los créditos iniciales del presupuesto 2022

Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV) Fecha y firma al margen."

Por el Sr. alcalde se somete a votación la enmienda, con el siguiente resultado:

PODEMOS: NO; PSOE: NO; PP: SÍ.

Se aprueba este punto del orden del día por mayoría absoluta de miembros de derecho de la corporación y por Intervención se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

En Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)
Ver fecha y firma"

